Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. N°002/01, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partida principal a subparcial de los gastos correspondientes a Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso en un todo de acuerdo con los créditos presupuestarios aprobados mediante Ley Provincial N° 512 correspondientes al presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2001.

Que resulta necesario disponer la transferencia entre partida principal a subparcial del crédito presupuestario aprobado en la aludida ley con destino a atender las erogaciones en Gastos en Personal.

Que por el Artículo 7° inc. q) y r) de la Ley Provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este Organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones vigentes, encontrándose facultado el suscripto para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, para el Ejercicio 2001, aprobado por Ley Provincial N° 512 de acuerdo a la transferencia entre partida principal a subparcial según el detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 0 8/01.-

Ushuaia, 31 ENE 2001

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 08/01

Partida				Nombre	Crédito orig.
In.	Pr.	Pa.	Sp.		
1	0	0	0	Gastos en personal	926.521,00
1	11	0	0	Personal Permanente	843.310,16
1	11	10	0	Autoridades Superiores	204.726,00
1	11	10	111	Retribuciones del Cargo	166.500,00
1	11	10	114	Sueldo Anual Complementario	13.875,00
1	11	10	116	Contribuciones Patronales	24.351,00
1	11	20	0	Personal Administrativo y Técnico	638.584,16
1	11	20	111	Retribuciones del Cargo	416.700,00
1	11	20	113	Retribuciones que no hacen al cargo	90.720,00
1	11	20	114	Sueldo Anual Complementario	42.284,75
1	11	20	116	Contribuciones Patronales	85.879,41
1	11	20	117	Complementos	3.000,00
1	12	0	0	Personal Temporario	48.414,84
1	12	121	0	Retribuciones del Cargo	31.500,00
1	12	122	0	Retribuciones que no hacen al cargo	7.875,00
1	12	123	0	Sueldo Anual Complementario	3.281,25
1	12	125	0	Contribuciones Patronales	5.758,59
1	14	0	0	Asignaciones Familiares Total General	34.796,00
1	14	140	0	Asignaciones Familiares Personal	34.796,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur